INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se realiza la presente Invitación Pública de acuerdo con los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	**noviembre – 2022.**
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022000514** de fecha 09/11/2022, Rubros: **GA2.1.2.02.02.008** "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN", Fuente **9002**: TRANSFERENCIAS MUNICIPALES del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IMCRDZ, para la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2022) y expedida por el Tesorero de la entidad.
Presupuesto oficial:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL.**
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
La verificación y evaluación se adelantará por:	**DIEGO GUZMAN** – Asesor Jurídico Externo. **ORLANDO DÍAZ SILVA** – Subgerente Administrativo y Financiero.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
"SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, DENTRO DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONES"
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
El término de duración del contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
3.- FORMA DE PAGO:
El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato, mediante único giro contra entrega de los elementos contratados, previa: **a.** Entrada de Almacén de los elementos adquiridos.

b. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
c. Acreditación de pago de SSI y pago de parafiscales (Según corresponda).
a. Presentación de cuenta de cobro o factura, según el caso.

4.- CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por *"... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...",* en consecuencia, el INSTITUTO podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al INSTITUTO a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas y de experiencia solicitadas en la invitación
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

Causales de Declaratoria Desierta:

El INSTITUTO podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el INSTITUTO. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con omisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

d) Cuando los ítems ofertados no correspondan a la totalidad descrita en el numeral 8 de la presente invitación pública.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co - secopii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	23 DE NOVIEMBRE 4:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co - secopii
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	23 DE NOVIEMBRE HORA: 5:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co - secopii
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2022 8:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co - secopii
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Aplican las reglas de Subsanabilidad (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA.**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co - secopii
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES	HATA EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS 8: 00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co - secopii
RESPUESTA OBSERVACIONES	28 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co - secopii
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA OFERTA Y FIRMA DE ACTA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co - secopii

NOTA: EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser registradas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación, se podrá radicar en plataforma SECOP II.

Forma:

Las propuestas deberán ser allegadas mediante el procedimiento señalado en la mencionada plataforma y conforme a los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

Valor:

Diligenciar Anexo No. 2.

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de treinta (30) días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Jurídicos:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil no anterior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. Las personas naturales y/o jurídicas deberán certificar su inscripción ante Cámara de Comercio no menor de un (1) año, contado a partir de la fecha de inscripción de registro mercantil y la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía el cual acredite que la actividad económica que registre sea acorde con el objeto de la presente invitación.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social:
 El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de cada uno de sus miembros cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural).
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- Certificación Bancaria.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas que se pretenden satisfacer son las siguientes:

1. Suministrar el material publicitario, de acuerdo con las instrucciones del supervisor y conforme a las siguientes características:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Diseño e impresión de volantes tamaño1/2 carta impresos a 4X4 tintas sobre papel esmaltado de 150gr	20000
2	Diseño e impresión de afiches tamaño 30x45cm impresos a 4x0 tintas sobre papel esmaltado de 200gr	2000
3	Diseño, impresión e instalación de vinilo laminado para branding	100
4	Diseño e impresión de diplomas tamaño carta impresos a 4x0 tintas sobre papel opalina de 180gr	300

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará con el INSTITUTO, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Suministrar los elementos y materiales impresos requerido por EL INSTITUTO, para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con las características y condiciones establecidas por la entidad.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

2. Disponer de los elementos y el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual prestando atención personalizada a los funcionarios del INSTITUTO.

3. Garantizar la calidad e idoneidad del material suministrado.

4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

5. Todos los cambios modificaciones y demás tareas que se deriven del objeto a contratar y para su finalización y posterior satisfacción del mismo, serán cubiertas a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobre costos adicionales al IMCRDZ.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad o quien haga sus veces, y para ello tendrá las facultades, deberes y atribuciones contenidos en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.

9.- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

La experiencia se acreditará con la presentación de dos (2) certificaciones y/o dos (2) contratos celebrados y ejecutados, uno (1) cuyo objeto sea el suministro y/o la compraventa de elementos que contengan similares características a los relacionados dentro de las condiciones técnicas, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyos valores en conjunto sean iguales o superiores al valor del Presupuesto Oficial.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato o certificaciones expedidas en papel membrete y firmado por el funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, en la que se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de suscripción, iniciación y terminación.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. El proponente interesado deberá demostrar que su objeto social o actividad económica tiene relación directa con el objeto de la invitación pública; información

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

que será verificable con el Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil y Registro Único Tributario, allegado en la propuesta.

2. El proponente deberá acreditar domicilio en el Municipio de Zipaquirá, lo cual será verificado mediante la matrícula mercantil.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, antes de IVA, de conformidad con los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

11. GARANTÍAS (ARTICULO 2.2.1.2.1.5.4.DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, expedida por una compañía legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que contenga los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes contratados:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

12.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas según lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

13.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

14.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

EL INSTITUTO de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2022, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones del INSTITUTO.

FREDDY ERNESTO ESPINOSA CÁCERES
Gerente General

Elaboró: Diego Guzmán – Asesor Jurídico Externo IMCRDZ

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Estación del Tren, Carrera 11 No. 4 – 00
Zipaquirá – Cundinamarca

Referencia: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES IMPRESOS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL IMCRDZ**".

Proceso: Invitación Pública No. MC – 022 de 2022.

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada la propuesta por el IMCRD de Zipaquirá Cundinamarca, nos comprometemos a cumplir con las condiciones técnicas exigidas en la presente convocatoria. Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____y en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificado(s) de las decisiones y/o actos administrativos si se requiere en este (estos) correos electrónico(s) observando lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)
_____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

ANEXO No. 2
VALOR DE LA OFERTA

Objeto: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES IMPRESOS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL IMCRDZ**".

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
1	Diseño e impresión de volantes tamaño1/2 carta impresos a 4X4 tintas sobre papel esmaltado de 150gr	20000	
2	Diseño e impresión de afiches tamaño 30x45cm impresos a 4x0 tintas sobre papel esmaltado de 200gr	2000	
3	Diseño, impresión e instalación de vinilo laminado para branding	100	
4	Diseño e impresión de diplomas tamaño carta impresos a 4x0 tintas sobre papel opalina de 180gr	300	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Valor de la oferta (en letras): _____

El valor total de la propuesta incluye costos directos e indirectos (impuestos, tasas, etc.) a cargo del proponente interesado.

Nombre del proponente: _____
CC / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____

Firma _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2022

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL)

En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el IMCRD Zipaquirá Cundinamarca, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. (**El establecido en la Invitación Pública)** de 2022, para la celebración de un contrato de **"**(**Conforme al objeto de la Invitación Pública)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del IMCRD Zipaquirá Cundinamarca para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de IMCRD

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 022 – 2022

Zipaquirá ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del IMCRD Zipaquirá durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la **INVITACIÓN PÚBLICA**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes (MES) de Dos Mil Veintidós (2022).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

FIN DEL DOCUMENTO